

Proceso: UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: JAIRO OMAR QUIROGA OSORNO
Demandado: MARLENE LOPEZ CARRILLO
Radicado: 500013110002-2019-00213-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 28 de julio de 2021. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

**LUZ MILI LELA ROA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, trece (13) de agosto de dosmil veintiuno (2021).

Como quiera que se hizo publicación de acuerdo a lo establecido en el artículo 108 del CGP y el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, del emplazamiento a los acreedores de la sociedad patrimonial constituida por los señores JAIRO OMAR QUIROGA OSORNO y MARLENE LOPEZ CARRILLO y que han transcurrido quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de personas emplazadas, se dispone:

Fijar la hora de las 9:00A.M del día 27 del mes de Octubre del **2021**, para que tenga lugar la audiencia de presentación de Inventarios y Avalúos de los bienes correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 501 del CGP, en la que además se dará aplicación a lo establecido en los incisos 2,3, 4 y 5 del art. 507 ibídem.

Consecuente con lo anterior, teniendo en cuenta las medidas previstas por el Gobierno Nacional para atender la emergencia sanitaria, social y demás, decretada como consecuencia de la pandemia generada por el COVID -19, el despacho en aras de garantizar la administración de justicia en conexidad con el principio de celeridad y eficacia, se permite hacer uso de las TIC (Tecnologías de la información y las comunicaciones) con el fin de poder llevar a cabo tal audiencia, advirtiendo que dentro de la misma se decidirá sobre la pertinencia y si fuere el caso, sobre los documentos obrantes a folios 64 72 del expediente.

De manera que para llevar a cabo dicha audiencia, se hace necesario que las partes y sus apoderados instalen el programa **MICROSOFT TEAMS**, bien sea en el computador o en el celular con anterioridad, de igual manera se recomienda contar con buena conexión a internet para que el desarrollo de la misma sea en las mejores condiciones.

Así mismo el despacho se permite informar que el link para conectarse a la audiencia se enviará al correo electrónico aportado una hora antes de la hora programada para la audiencia, esto con el fin de verificar la conexión y poder realizar las respectivas autenticaciones de las partes y sus intervinientes, recepción de manera virtual de documentos de identidad, así como los documentos que se vayan a presentar en la audiencia.

Notifíquese

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Proceso: UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: JAIRO OMAR QUIROGA OSORNO
Demandado: MARLENE LOPEZ CARRILLO
Radicado: 500013110002-2019-00213-00

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Familia 002 Oral
Juzgado De Circuito
Meta - Villavicencio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

783c9c5cf982977459d7f0282456165264be8a6ea3450cb91a9dadf3061429b1

Documento generado en 13/08/2021 04:52:47 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>